

NEUQUÉN, 08 ABR 2002

VISTO:

El Registro N° 0126/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota N° 022/02 del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la renovación de los Contratos de Locación de Servicios de varias personas que dependen de dicho Juzgado;

Que tomó intervención la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas por Pase N° 214/02;

Que de fs. 05 a 19 corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el señor Secretario General y de Coordinación y los señores ALBARRACIN MARCELO, ALMADA LEANDRO, FERNÁNDEZ CEJAS CARLOS, MELO SANDRO y PRIETO BREVE GUILLERMO;

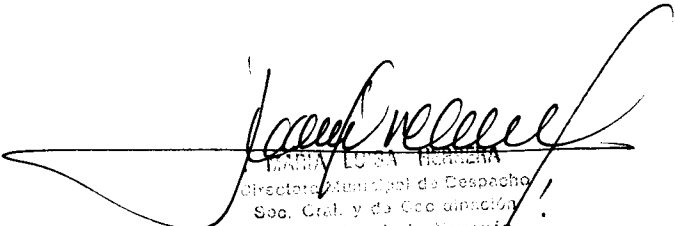
Que por Informe N° 193/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas que menciona, a partir del día 01-03-02 y hasta el día 30-04-02, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 3,50 por cada notificación, bajo la órbita del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-; Código de Imputación N° 080L120101;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, a partir del día 01-03-02 y hasta el día 30-04-02, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3,50) por cada notificación, para desempeñarse bajo la órbita del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-:

...///2°


MARÍA LORENA BERNASCONI
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...//2°

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°
42011/9	Albarracin Marcelo Gabriel	24.777.533	20-24777533-2
42175/9	Almada Leandro Javier	25.030.064	20-25030064-7
41234/9	Fernández Cejas Carlos Alberto	10.648.734	20-10648734-1
40623/9	Melo Sandro	16.165.224	20-16165224-6
42176/9	Prieto Breve Guillermo Daniel	26.661.933	20-26661933-3

Artículo 2°) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a
----- la Partida 080L120101 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y
----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

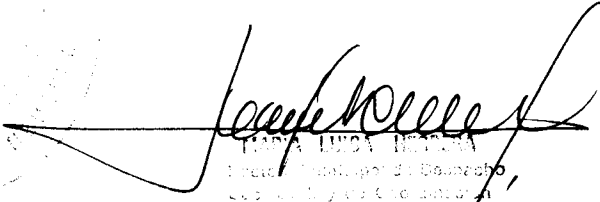
Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social y de
Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna-
mente ARCHÍVESE.-

EB.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-


MARÍA LUJÁN HERRERA
Directora General de Gobierno
y de la Ciudadanía
Municipalidad de Comodoro